



Resolución Ministerial

N° 404-2018-MC

Lima, 10 OCT. 2018

VISTOS; el Oficio N° 167/2018 de la Presidenta del Consejo Intergubernamental del Programa Ibermuseos; el Informe N° 900144-2018/DGM/VMPCIC/MC de la Dirección General de Museos; el Proveído N° 905072-2018/VMPCIC/MC del Despacho Viceministerial de Patrimonio Cultural e Industrias Culturales; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, éste es un organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público que constituye pliego presupuestal del Estado;

Que, a través del Oficio N° 167/2018 de fecha 30 de agosto de 2018, la Presidenta del Consejo Intergubernamental del Programa Ibermuseos cursa invitación a los señores Bertha Miriam Herrera Mejía, designada temporalmente como Directora de Investigación y Planificación Museológica, y Luis Martín Sosa Valle, designado temporalmente como Director de Evaluaciones y Servicios Técnicos, de la Dirección General de Museos; en su calidad de miembros integrantes de las mesas técnicas del Programa Ibermuseos, para participar en el evento denominado "Semana Ibermuseos", el cual se llevará a cabo entre los días 15 y 19 de octubre de 2018, en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina;

Que, conforme a lo señalado en el precitado documento, la "Semana Ibermuseos" es organizada en colaboración con el Ministerio de Cultura de Argentina, y contará con la participación de todos los profesionales que forman parte de las cuatro líneas de acción del Programa Ibermuseos: Formación y Capacitación, Patrimonio, Sostenibilidad y Observatorio Iberoamericano de Museos, y tendrá como objetivo revisar y trabajar la planificación estratégica cuatrienal de Ibermuseos, que atenderá a una serie de prioridades identificadas por el Consejo Intergubernamental;

Que, el artículo 65 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, señala que la Dirección General de Museos es el órgano de línea que tiene a su cargo la formulación de políticas y normas en materia de museos; así como la gestión de museos y la protección, conservación, difusión de los bienes muebles integrantes del Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, a través del Informe N° 900144-2018/DGM/VMPCIC/MC de fecha 27 de setiembre de 2018, la Dirección General de Museos señala que la participación en las mesas de trabajo que se realizarán en las líneas de acción "Sostenibilidad de las Instituciones y Procesos Museísticos Iberoamericanos" y "Observatorio Iberoamericano de Museos (OIM)" en el precitado evento, busca fomentar la creación de políticas públicas para instituciones y procesos museísticos protagonizados por pueblos, comunidades, grupos y movimientos sociales, en sus diversos formatos y características, para que sean reconocidos y valorados



como partes integrantes e indispensables de la memoria social iberoamericana, e implementar políticas públicas para la producción, gestión, intercambio y construcción de conocimiento sobre la museología en Iberoamérica;

Que, por lo tanto, se propone la participación de los señores Bertha Miriam Herrera Mejía y Luis Martín Sosa Valle en la "Semana Ibero Museos", la cual constituye una importante oportunidad para propiciar el fortalecimiento institucional, generar alianzas estratégicas e intercambiar experiencias con los diversos actores internacionales, así como presentar y difundir las actividades que viene realizando dicha Dirección General;

Que, en tal sentido, atendiendo a la temática del referido evento y a los fines antes señalados, resulta de interés institucional autorizar el viaje de los citados servidores a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina; cuyos pasajes aéreos y viáticos serán asumidos por la entidad organizadora del evento;

Que, el artículo 10 de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, establece que la autorización de viajes al exterior se aprueba conforme a lo establecido en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, y sus normas reglamentarias; siendo pertinente mencionar que el artículo 11 del Reglamento de la citada Ley N° 27619, aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, señala que los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de los servidores y funcionarios públicos y sus modificatorias; el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de los señores Bertha Miriam Herrera Mejía, designada temporalmente como Directora de Investigación y Planificación Museológica, y Luis Martín Sosa Valle, designado temporalmente como Director de Evaluaciones y Servicios Técnicos, de la Dirección General de Museos del Ministerio de Cultura, a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, del 14 al 20 de octubre de 2018; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 2.- Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, los mencionados servidores deberán presentar ante el Ministerio de Cultura un informe





Resolución Ministerial

Nº 404-2018-MC



detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos en la comisión de servicios a la que acudirán.



Artículo 3.- La presente resolución no irroga gasto alguno al tesoro público, ni otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Regístrese y comuníquese.

PATRICIA BALBUENA PALACIOS
MINISTRA DE CULTURA



